



ACUERDO NO. CNMT-RL-30.63.28-01-0742-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA TÉCNICO EN REPARACIÓN MAYOR DE TURBOMAQUINARIA, CLASIFICACIÓN: 30.63.28

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO EN REPARACIÓN MAYOR DE TURBOMAQUINARIA	
CATEGORÍA: TÉCNICO EN REPARACIÓN MAYOR DE TURBOMAQUINARIA	CLASIFICACIÓN: 30.63.28

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODA CLASE DE TRABAJOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO DE TURBOMAQUINARIA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA MANTENER SU OPERACIÓN.

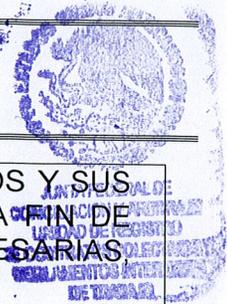
III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON MANTENIMIENTO DE TURBOMAQUINARIA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CORTES SECCIONALES, CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. REALIZAR DIAGNÓSTICO A LA TURBOMAQUINARIA A SU CARGO, PARA DETERMINAR SUS CONDICIONES OPERACIONALES Y EFECTUAR SU REPARACIÓN EN SITIO O EN EL TALLER.
3. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON DESENSAMBLE Y ENSAMBLE DE TURBOMAQUINARIA Y SUS COMPONENTES PARA SU MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. VERIFICAR REGISTROS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE PARTES DE TURBOMAQUINARIA Y QUE LOS ELEMENTOS ROTATIVOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS PERMISIBLES DE BALANCEO DINÁMICO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE.
5. VERIFICAR QUE LAS PARTES, COMPONENTES Y REFACCIONAMIENTO UTILIZADOS EN EL PROCESO DE ENSAMBLE DE LA TURBOMAQUINARIA, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAMENTO DE LABORES



6. EFECTUAR LA TOMA Y REGISTRO DE DIMENSIONES DE LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES CON LOS GRADOS DE PRECISIÓN REQUERIDOS, A FIN DE LLEVAR A CABO LOS AJUSTES Y APLICAR LAS TOLERANCIAS NECESARIAS ESPECIFICADAS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
7. EFECTUAR LA INSTALACIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN DE LA TURBOMAQUINARIA Y PARTICIPAR EN EL ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN EN SITIO.
8. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE ENSAMBLE DE LA TURBOMAQUINARIA CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO EJECUTAR LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES COMO CARCAZAS, ROTORES, ESTADORES, CÁMARAS DE COMBUSTIÓN, TOBERAS, VÁLVULAS, ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VERIFICAR CONTACTO Y AJUSTE DE COJINETES RADIALES Y AXIALES, CONCENTRICIDAD EN ALOJAMIENTOS, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE SOPORTES, ENTRE OTROS.
9. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE LA RAMA, DURANTE EL ENSAMBLE, DESENSAMBLE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TURBOMAQUINARIA, ELEMENTOS, EQUIPOS AUXILIARES, COMPONENTES Y ACCESORIOS, ENTRE OTROS.
10. INTERPRETAR MANUALES TÉCNICOS Y DIAGRAMAS DE SISTEMAS MECÁNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TURBOMAQUINARIA Y EFECTUAR REGISTROS TÉCNICOS RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES.
11. CONOCER EL USO Y MANEJO DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PRECISIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS, ELÉCTRICAS, ELECTROMAGNÉTICAS, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INCLUYENDO MATERIALES, REFACCIONES, MATERIAS PRIMAS, LUBRICANTES Y OTROS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
12. CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE LA TURBOMAQUINARIA, SISTEMAS MECÁNICOS, DE LUBRICACIÓN Y ENFRIAMIENTO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, INCLUYENDO LOS COMPONENTES Y MATERIALES QUE LOS INTEGRAN CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
13. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA MECÁNICA (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
14. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

REGLAMENTO DE LABORES



15. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
16. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
17. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
18. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA REPARACIÓN DE TURBOMAQUINARIA.
19. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRENTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
20. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
21. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
22. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
23. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
24. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
25. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES



26. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
27. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.
28. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
29. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

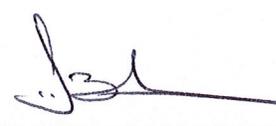
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPULVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO